

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN**  
**ENTIDAD 402: CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA**

**POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

---

**OBJETIVO GENERAL:** Profundizar y ampliar las actividades mejorando todos los programas y líneas de acción que el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia como Organismo encargado de la planificación y ejecución de la política de niñez y adolescencia viene realizando en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, logrando abarcar a una mayor población de niños y familias.

En este sentido el Objetivo central para el año 2012, es conseguir que un índice superior de niños y adolescentes se incorporen a los diversos programas que el Co.P.N.A.F. tiene en desarrollo y los nuevos que se pondrán en funcionamiento.

Para lograr las metas propuestas, será necesario disponer de un aumento en las partidas presupuestarias para los Programas en vigencia y prever otras para nuevas acciones que están en proceso de consolidación durante la presente gestión

**Política de Niñez, Adolescencia y Familia**

" La Ley Provincial 9861, de Protección Integral de los Derechos del Niño, el Adolescente y la Familia otorga el marco jurídico específico para la ejecución de una política pública de Niñez basada en la priorización de la familia como el ámbito primario de cuidado y protección de los hijos, gestionándola de una manera descentralizada, otorgando responsabilidad a las gestiones locales, con una adecuada participación de la sociedad civil, la comunidad, excluyendo la institucionalización de niños y adolescentes como alternativa cuando se producen situaciones ligadas a la pobreza.-

" La actual Estructura Orgánica del Co.P.N.A.F. establece las modalidades de ejecución de la tarea específica de protección y resguardo de Derechos para la Niñez y Adolescencia a través de los Convenios con los Municipios, de Cooperación y Articulaciones de Políticas de Niñez y Adolescencia, Conformación de Servicios de Protección de Derechos barriales, y la participación de la Sociedad Civil a través de Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la asistencia de niños y adolescentes en el ámbito provincial y que reciben aporte del Estado Provincial por intermedio del Co.P.N.A.F.

" El Co.P.N.A.F. aprobó el Programa Central de Protección a la Niñez y Adolescencia: "Fortalecimiento Familiar" que prevé asistencia económica y técnica -profesional con el objetivo de fortalecer la función de protección, crianza y cuidado de la Familia, (biológica, Acogimiento Familiar Transitorio, Proyectos Comunitarios Familiares, Capacitación Laboral o Socioeducativo).-

" Se encuentran, además, en ejecución los Programas específicos dirigidos a niños y adolescentes y sus familias que padecen las consecuencias de la vulneración de derechos esenciales y la exclusión socioeconómica.-

Programas sustantivos de la gestión vigentes que a continuación se especifican:

1. Programa "Fortalecimiento Familiar".-
2. Convenios de cooperación técnica y financiera con los Municipios y Juntas de Gobierno.- Su objetivo es crear áreas específicas en las gestiones locales que asistan a niños, adolescentes y sus familias, privilegiando respuestas inmediatas y desde el conocimiento de la realidad particular.-
3. Proyecto Centros Barriales y Comunitarios de Protección de Derechos para la niñez, adolescencia y su familia.-
4. Programa de Asistencia Especial para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y con necesidades Específicas de Tratamiento: Jóvenes Privados de Libertad - Medidas alternativas a la privación de Libertad-Libertad Asistida y SAC y Tratamientos de rehabilitación y recuperación específicos.-
5. Programas "Por mis Derechos al Jardín Con mi Familia", "Infancia y Educación" y "Jóvenes Protagonistas"
6. Funcionamiento del Centro de Diagnóstico, Tratamiento y derivación en la ciudad de Paraná.
7. Funcionamiento de Residencias Socioeducativas de Asistencia a la Niñez y Adolescencia dependientes del Co.P.N.A.F.
8. Funcionamiento de la "Casa de la Mujer", destinado a la asistencia de mujeres víctimas de la Violencia Familiar.-
9. Aporte económico y técnico - profesional a las Entidades No Gubernamentales Sin Fines de Lucro dedicadas a la atención de la niñez y adolescencia.-

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN**  
**ENTIDAD 402: CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA**

**POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

(Viene de página anterior)

10. Capacitación Permanente del Recurso Humano en la especialidad.
11. Programa de "Prevención de la Violencia Familiar".
12. Programa Deportivo que facilita la inclusión social de los niños, niñas y adolescentes a través del deporte como eje integrador.
13. Programa CRE - ARTE que tiene por objeto la participación de los niños y adolescentes en actividades culturales.
14. Programa de "Talleres de Capacitación Laboral" a desarrollarse en toda la provincia a través de las distintas Residencias Socioeducativas, Coordinaciones y Residencias Socioeducativas para que los adolescentes desarrollen sus habilidades y además tiendan a ampliar el campo educativo y social.
15. Acondicionamiento y mantenimiento de los edificios que dependen del Co.P.N.A.F., adecuándolos a las necesidades básicas que tiendan a brindar un alojamiento adecuado para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Actividades Nuevas a ejecutar en el año 2012

1. Programa "La integración artística desde el Teatro" para todos los niños, niñas y adolescentes.
2. Programas productivos, de capacitación e integración con los niños, niñas y adolescentes, y con actores de la sociedad civil.
3. Programa cultural "Bibliomovil" en articulación con Municipios y ONG, para congresos, foros, etc., y difusión de la lectura.

**RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS VIGENTES Y PREVISTOS PARA EL AÑO 2012**

Programa de Fortalecimiento Familiar: La meta para el año 2012 es aumentar en un 100 % la población de niños, niñas y adolescentes beneficiada por el programa con respecto al año 2011.

Convenio con Municipios - Juntas de Gobierno: Mantener los actuales Convenios de Cooperación Técnica y económica con los Municipios celebrados a la fecha.

De acuerdo a la situación de pobreza - exclusión y otras características que arroje la población infanto juvenil en las distintas localidades de la provincia que meriten la necesidad de conformar un área de niñez local, incorporando también acciones y actividades que no solo atiendan la vulneración de derechos sino que también puedan promocionarlos; se prevé el incremento de 50 nuevos convenios de Cooperación - Municipios - Juntas de Gobierno.-

Programa Centros de Protección de Derechos: Continuar el financiamiento de los actuales centros Barriales de Protección en la ciudad de Paraná y en la ciudad de Concordia, e incorporar nuevos en otras Coordinaciones de la Provincia.-

Asistencia a ONG: Mantener los actuales convenios, y aumentar la partida para el apoyo económico para financiar a las Entidades Privadas y el monto de ración por niño.

Asistencia a las Residencias Socioeducativas provinciales: Aumentar las partidas destinadas a: alimentación gas - transporte -otros servicios.- Considerar el funcionamiento de Talleres para capacitación, expresión, recreación en las distintas R.S.E. dependientes del Co.P.N.A.F. En ambos casos públicos y privados, prever partidas de ropa, calzado, útiles escolares, recreación.

Prever partidas especiales para atender situaciones urgentes inherentes a las condiciones climáticas que involucran a niños, niñas y adolescentes.

Recursos Para las Actividades nuevas a ejecutar en el Año 2012:

- \_ Incorporar en ciudades con centros de población amplios, nuevos Servicios de Protección que tiendan a un mejoramiento en el abordaje directo de situaciones de vulnerabilidad.-
- Nuevos Servicios de Protección de Derechos en zonas rurales.
- Materiales, mantenimiento y mejoramiento de las distintas RSE Públicas, Organismo Central, Coordinaciones Departamentales y Servicios de protección de Derechos.

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN**  
**ENTIDAD 402: CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA**

**POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

---

(Viene de página anterior)

- Actualización de equipamiento y herramientas informáticas para el adecuado funcionamiento del Organismo Central, Coordinaciones y Residencias Socioeducativas.
- Provisión de mobiliario y bienes de uso varios para Residencias Socioeducativas Oficiales y Coordinaciones Departamentales.
- Construcción y refacción integral de las Residencias Socioeducativas y Coordinaciones del COPNAF,